Fojas 23/X/2006 12 h.

30565

EXP:7747

Quito, 18 de octubre del 2006.

FCO
18 OCT 2006
15h

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.C.J.

Yo, Nelly del Carmen Granja Avalos representante legal de la empresa CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A. solicito a ustedes ingresar el poder mediante el cual autorizo a la Señora Maria Fernanda Cifuentes Granja con cedula numero 170585588-8 a firmar los formularios del SRI.Ya que es requisito indispensable para presentar los balances

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente.

Nelly de Borja

Nelly Granja
GERENTE GENERAL
CI:170308453-1

INGRESADO AL SISTEMA
el 23-oct-06

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL SESENTA Y CUATRO BIS.--
(No. 6064 bis)

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

PODER GENERAL

Otorgado por la compañía

CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A.

A favor de la señora

MARIA FERNANDA CIFUENTES GRANJA

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco (25) de septiembre de dos mil seis, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero de este Cantón, comparece la señora: **NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS** en calidad de Gerente, representante legal de la compañía CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocerla doy fé; bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar en su Registro de escrituras públicas una de la cual conste el Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente mandato la señora NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS, a nombre y representación de la Compañía Club Deportivo Pin 5 S.A., en calidad de Gerente,

la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:** Por medio del presente acto y contrato, la señora NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS, Gerente General de la Compañía Club Deportivo Pin 5 S.A., tiene a bien otorgar el presente **PODER GENERAL**, a favor de la señora **MARIA FERNANDA CIFUENTES GRANJA** para que a nombre de la mandante pueda cumplir con las siguientes disposiciones: 1.- Para que comparezca a nombre de la mandante al el Servicio de Rentas Internas (SRI), quedando autorizada para firmar a nombre de la mandante las declaraciones de impuestos, así como realizar declaraciones, reclamos y además actos tributarios, propios de la actividad de la compañía.- El presente poder contiene también la ratificación expresa que hace la Compañía mandante, por medio de su representante legal, de todas las declaraciones que fueron suscritas con anterioridad a la presente fecha, por la señora María Fernanda Cifuentes Granja.- 2.- Para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente en todos los actos y contratos, por lo que el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento ya sea privado, o público, o cualquier acción de tipo judicial si fuere necesaria. 3.- Para que acuda anta las autoridades competentes y lo represente en los actos y contratos de índole judicial en los que deba intervenir su mandante sea como actor o demandado en las causas civiles, comerciales, laborales, de inquilinato o especiales de cualquier género litigioso y de igual firma cuando deba intervenir en los asuntos penales, acusador o acusado. 4.- Para que pueda acudir ante cualquier autoridad privada y preferentemente pública con

NOTARIA
TERCERA

poder de decisión, para que reclame, defienda y haga efectivos los derechos civiles consagrados en la Constitución Política de la República a favor de su mandante. 5.- Para que administre los bienes. 6.- Para que en la defensa y salvaguarda de los derechos, deberes y obligaciones contrate los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio de la profesión, para los fines exclusivos de defensa. 7.- En general para que a nombre y en representación de su mandante pueda cumplir con todas las facultades que la ley concede a los mandatarios, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder por lo que el mandatario queda investido de todas y cada una de las facultades que se puntualizan en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. - **TERCERA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura de PODER GENERAL" (firmado) Doctor Juan Fernando Páez Parral.- matrícula profesional número veintinueve cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí el contenido de la minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Nelly de Borja

NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS

CLUB DE BOLOS PIN 5 S.A.

C.C. 170308453-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 255 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de septiembre del dos mil seis a las 09h00 se reunieron en el local de la Compañía **CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A.** ubicado en la Av. Panamericana norte Km 5 ½ CIPRESES los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS, dividido en igual número de acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una y que son:

MONICA DEL LOURDES CIFUENTES G	TITULAR DE	2.32 ACCIONES
NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS	TITULAR DE	332.08 ACCIONES

Preside la Junta la Señora María Fernanda Cifuentes Granja, elegida por los concurrentes para el efecto y actúa como Secretario la Señora Nelly del Carmen Granja Avalos, Gerente General de la Compañía.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre

1. Poder General a favor de la señora Mónica del Lourdes Cifuentes.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General de accionistas, la misma que resuelve con el voto favorable y unánime de todos los concurrentes.-

1) La Junta decidió otorgar Poder General a favor de la señora Mónica del Lourdes Cifuentes para que a nombre de la mandante pueda cumplir con las siguientes disposiciones: 1.- para que comparezca a nombre de la mandante al el servicio de rentas internas (sri) en caso de ser necesario, así como realizar , declaraciones, reclamos y demás actos tributarios, propios de la actividad de la compañía.- 2.- para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente en todos los actos y contratos, por lo que el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento ya sea privado, o público, o cualquier acción de tipo judicial si fuere necesaria, 3.- para que acuda anta las autoridades competentes y lo represente en los actos y contratos de índole judicial en los que deba intervenir su mandante sea como actor o demandado en las causas civiles, comerciales, laborales, de inquilinato o especiales de cualquier género litigioso y de igual firma cuando deba intervenir en los asuntos penales, acusador o acusado. 4.- para que pueda acudir ante cualquier autoridad privada y preferentemente pública con poder de decisión, para que reclame, defienda y haga efectivos los derechos civiles consagrados en la constitución política de la república a favor de su mandante. 5.- para que administre los bienes quedando, 6.- para que en la defensa y salvaguarda de los derechos, deberes y obligaciones contrate los servicios profesionales de un

abogado en libre ejercicio de la profesión, para los fines exclusivos de defensa. 7.- en general para que a nombre y en representación de su mandante pueda cumplir con todas las facultades que la ley concede a los mandatarios, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder por lo que el mandatario queda investido de todas y cada una de las facultades que se puntualizan en el artículo cuarenta y ocho del código de procedimiento civil.

La junta autoriza a que el representante legal eleve a escritura pública el Poder General otorgado a la señora Mónica del Lourdes Cifuentes , con la facultades aquí señaladas.

Por no haber ningún otro asunto que tratar el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 09H15 con la asistencia del ciento por ciento del capital social .- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 09H30.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario

SRA. NELLY GRANJA AVALOS
PRESIDENTE

MA. FERNANDA CIFUENTES GRANJA
SECRETARIO

N6

" CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A. "

Quito, 01 de junio de 2006

Señora
NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS
Quito.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía " CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A. ", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla para el cargo de **GERENTE**----------por el período de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente

MARIA FERNANDA CIFUENTES GRANJA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

Quito, 01 de junio de 2006

NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS
CC. 170308453-1

LA COMPAÑÍA "CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 24 de octubre de 1980 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 14 de noviembre de 1980.

Lo testado no corre. Vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9360 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito,a 22 SEP 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. 25 SET 2006

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170908453-1

GRANJA AVALOS NELLY DEL CARMEN
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

24 MARZO 1945
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-I ACTA 01755 F
TOMO FOLIO

PICHINCHA/ QUI
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUARE 1945

FIRMA DEL CEDULADO

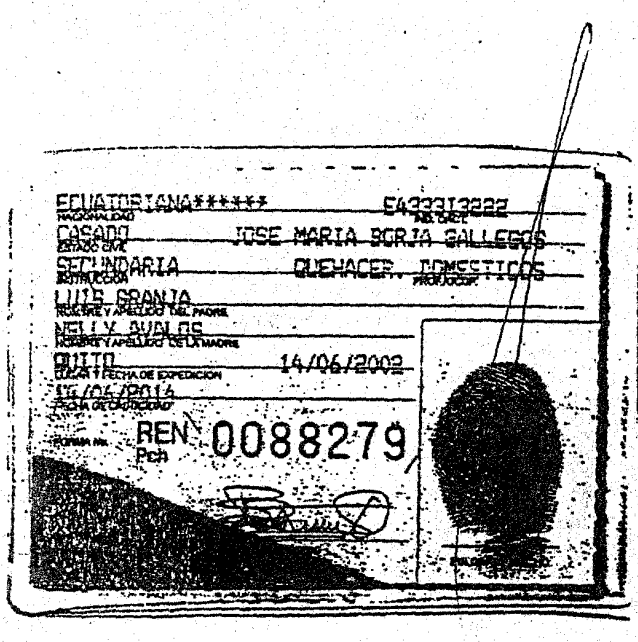

ECUATORIANA****** E433313222
NACIONALIDAD No. DACT.

CASADO JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROFESION

LUIS GRANJA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NELLY AVALOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/06/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 0088279
Pch

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a, 25 SET 2006

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A. A FAVOR DE MARÍA FERNANDA CIFUENTES GRANJA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com